

ACTA DE LA SESIÓN 15 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 25 de octubre de 2018, se reunieron en la Sala de Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 9, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas: la **Lic. Claudia Elena Reed López**, en su carácter de Presidente suplente del Comité de Transparencia; el **Act. Guillermo López Jiménez**, en su carácter de suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS y el **Lic. Jesús Alberto Hernández Aguirre**, responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Se encontraban presentes también los siguientes invitados: El **Lic. Fabián Garcíarivas Reyes**, Director Ejecutivo de Recursos Financieros, el **Lic. Víctor Manuel Bringas García**, Director de Adquisiciones y Enlace de Transparencia en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, el **Lic. Juan Manuel Julián Gómez Gutiérrez**, Director de Inversiones, la **C. Itzi Guadalupe Zamorano**, Subdirectora de Cuentas por pagar, la **C. Laura Daniela Díaz Razo**, Gerente de Apoyo a Comunicación, Transparencia y Derechos Humanos.

En uso de la palabra, la Presidente suplente del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los asistentes a la Sesión 15 Extraordinaria de 2018 y ratificó el quórum para iniciar. Acto seguido la Presidente suplente sometió a consideración de los presentes la lectura y aprobación del Orden del Día, manifestando los integrantes su afirmativa para votarse de manera unánime, quedando aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo CT/051SE/2018

Con fundamento en el numeral 3.1 fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Asuntos para aprobación.

1.1 Lectura y aprobación del Orden del Día.

1.2 Lectura del Oficio UFA/DERM/DEAPA/DA/00051/2018 de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, en donde con fundamento a lo dispuesto por el Art 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública y al numeral quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas solicita se convoque al Comité de Transparencia, para que en su caso, confirme, modifique o revoque la clasificación de información en los contratos y convenios celebrados en el tercer trimestre de 2018 por el organismo.

- 1.2.1 Lectura y en su caso aprobación de la clasificación realizada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales respecto a los documentos señalados en el anexo denominado *“Relación de Contratos del Tercer Trimestre 2018 para su aprobación de versión pública”*
- 1.2.2 Lectura de la prueba de daño presentada por la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, respecto de la Clasificación por Reserva con relación al contrato CENAGAS/ARRE/112/2018 celebrado con Servicios Portuarios Pajaritos, S.A. De C.V.
- 1.2.3 Lectura y en su caso aprobación de la clasificación realizada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales respecto a los documentos señalados en el anexo denominado *“Relación de Convenios Modificatorios formalizados al Tercer Trimestre 2018 para su aprobación de versión pública”*
- 1.3 Lectura del Oficio UFA/DERF/0220/2018 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, en donde con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al numeral quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, solicita se convoque al Comité de Transparencia, para que confirme, modifique o revoque la clasificación de la información contenida en las facturas emitidas por personas físicas y morales durante el tercer trimestre de 2018 y autorice la elaboración de Versiones Públicas.
 - 1.3.1 Lectura del “Anexo I” del Oficio UFA/DERF/0220/2018 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

Enseguida la Presidente suplente del Comité de Transparencia procedió a dar cumplimiento al punto 1.2 del Orden del Día, y dio Lectura al Oficio UFA/DERM/DEAPA/DA/00051/2018 de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, en donde con fundamento a lo dispuesto

por el Artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al numeral quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas solicitó se convocara al Comité de Transparencia, para que en su caso, confirmara, modificara o revocara la clasificación de información de los contratos y convenios celebrados por el organismo durante el tercer trimestre de 2018 .

Una vez que fue leído, en cumplimiento a lo señalado en el punto 1.2.1 del Orden del Día, continuo con *Lectura del anexo denominado "Relación de Contratos del Tercer Trimestre 2018 para su aprobación de versión pública"*. Al finalizar la lectura y exhibir la relación, misma que había sido enviada a los integrantes con la debida oportunidad, señaló que la Unidad Administrativa **enumera en su relación un total de 71 contratos** que desglosa a manera de reporte para conocimiento de la siguiente forma: **56 clasificados por contener información confidencial; 7 contratos** no fueron clasificados por considerar que **no contienen información susceptible de ser clasificada, 1 contrato cancelado, 1 contrato clasificado como reservado**, el cual se analizará en el numeral correspondiente y **6 contratos** que se encuentran **en trámite**.

Asimismo, anexó copia de los originales y sus respectivas versiones públicas. Cabe señalar que en la relación que exhibió, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales señala que 2 de los seis contratos que informa están en trámite, se encuentran físicamente en revisión por parte del Órgano Interno de Control.

Ante tal afirmación el suplente del titular del Órgano Interno de Control preguntó sobre el número de oficio con el que fue turnado al OIC el contrato celebrado entre CENAGAS y el Instituto Autónomo de México, identificado con el número CENAGAS/SERV/092/2018 y el motivo por el cual se turnó. Al respecto el Titular de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Adquisiciones, señaló que ese contrato no debía tener esa nota. Por lo que el suplente del titular del Órgano Interno de Control solicitó que constara en el Acta.

Acto seguido la Presidente suplente del Comité tomó nota para que el dicho se asentara en la presente y pidió a la Unidad Administrativa explicar el motivo de clasificación de los 56 contratos presentados.

El Lic. Bringas, Director de Adquisiciones señaló que esos 56 contratos contenían nombres y firmas que por protección de datos personales debían clasificarse como confidenciales.

Una vez expuesto lo anterior, se revisaron los contratos presentados por el área requirente y se determinó los elementos que fueron clasificados como datos

confidenciales, la Presidente suplente preguntó a los presentes si tenían alguna opinión más que expresar y al no haber respuesta alguna, sometió a consideración de los presentes el acuerdo correspondiente para confirmar la clasificación realizada y se acordó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo
CT/52SE/2018

Con fundamento en lo previsto en los artículos 65 fracción II, 98 fracción III y 113 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales séptimo fracción III, trigésimo octavo fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y atendiendo al numeral 3.1 fracción VII de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **confirma** la **clasificación parcial por confidencialidad realizada sobre 56 contratos** presentados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, mismos que fueron suscritos por el CENAGAS durante el tercer trimestre de 2018 y autoriza la elaboración de sus versiones públicas a efecto de que puedan ser cargados para consulta pública en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo mandatado por el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los 56 contratos clasificados por confidencialidad son:

No:	No. de Contrato	Proveedor
1.	CENAGAS/SERV/065/2018	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE
2.	CENAGAS/SERV/066/2018	CARLOS ROBERTO JACOBO VARGAS
3.	CENAGAS/OBRA/067/2018	H. ROSEN DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CONSULTORIA EN OBRA, S.A. DE C.V., Y COMUNICACIONES Y ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
4.	CENAGAS/SERV/068/2018	BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
5.	CENAGAS/SERV/069/2018	PROFESIONALES EN CONVENCIONES-AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.
6.	CENAGAS/SERV/070/2018	CUIBONO, S.A. DE C.V.
7.	CENAGAS/OBRA/071/2018	H. ROSEN DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CONSULTORIA EN OBRA, S.A. DE C.V., Y COMUNICACIONES Y ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)

8.	CENAGAS/SERV/072/2018	GYMSA GEOQUÍMICA Y PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.
9.	CENAGAS/OBRA/074/2018	H. ROSEN DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CONSULTORIA EN OBRA, S.A. DE C.V., Y COMUNICACIONES Y ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
10.	CENAGAS/OBRA/075/2018	DUMEZ COPISA SISTEMAS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
11.	CENAGAS/SERV/076/2018	ROYAL BOWL MANACAR, S DE R.L. DE C.V.
12.	CENAGAS/ADQ/078/2018	M3H CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
13.	CENAGAS/ADQ/079/2018	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
14.	CENAGAS/ADQ/080/2018	SIGMA SENSOR, S.A. DE C.V.
15.	CENAGAS/SERV/082/2018	IOS OFFICES, S.A. DE C.V.
16.	CENAGAS/SERV/083/2018	PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.
17.	CENAGAS/SERV/084/2018	ASIC, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CERTIFICACIÓN, S.C.
18.	CENAGAS/SERV/086/218	RENGEN ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
19.	CENAGAS/SERV/087/2018	GLOBAL INTEROP, S.A. DE C.V.
20.	CENAGAS/SERV/088/2018	GLOBAL INTEROP, S.A. DE C.V.
21.	CENAGAS/SERV/089/2018	PINK ELEPHANT, S.A. DE C.V.
22.	CENAGAS/SERV/090/2018	PINK ELEPHANT, S.A. DE C.V.
23.	CENAGAS/SERV/091/2018	CBM INGENIERÍA, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.
24.	CENAGAS/SERV/093/2018	HCX S.A. DE C.V.
25.	CENAGAS/ARRE/094/2018	WILLIAMS SCOTSMAN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
26.	CENAGAS/ADQ/095/2018	MAGNUM INGENIERIA, S.A. DE C.V.
27.	CENAGAS/ADQ/096/2018	MR MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.



28.	CENAGAS/SERV/098/2018	NOVOMEDIA, SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
29.	CENAGAS/ADQ/099/2018	CIROCO, S.A. DE C.V.
30.	CENAGAS/SERV/100/2018	10X GROW ADVISER, S.A. DE C.V.
31.	CENAGAS/SERV/102/2018	OVMC, S.A. DE C.V.
32.	CENAGAS/SERV/103/2018	MAJA CONSULTING GROUP, S.A DE C.V.
33.	CENAGAS/SERV/104/2018	CONSORCIO INDUSTRIAL GES SALTILLO, S.A. DE C.V.
34.	CENAGAS/SERV/106/2018	HÉCTOR ESPINOSA OLALDE
35.	CENAGAS/SERV/107/2018	SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.
36.	CENAGAS/ADQ/108/2018	MAGNUM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
37.	CENAGAS/SERV/109/2018	CUATRO MAS DOS, S.A. DE C.V.
38.	CENAGAS/SERV/110/2018	CUATRO MAS DOS, S.A. DE C.V.
39.	CENAGAS/ADQ/111/2018	NITROPET, S.A. DE C.V.
40.	CENAGAS/ADQ/113/2018	ABASTECEDORA LEAL, S.A DE C.V.
41.	CENAGAS/SERV/114/2018	DEL MAR AL CIELO, S.C.
42.	CENAGAS/SERV/115/2018	EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V.
43.	CENAGAS/SERV/121/2018	PROFESIONALES EN CONVENCIONES-AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.
44.	CENAGAS/SERV/122/2018	ELIZABETH OSWELIA YAÑEZ ROBLES
45.	CENAGAS/SERV/124/2018	PANGEA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.
46.	CENAGAS/ADQ/125/2018	CREADORES DE PUBLICIDAD BROADWAY, S.A. DE C.V.
47.	CENAGAS/SERV/126/2018	JORGE FRANCISCO GARCÍA TERRAZAS




48.	CENAGAS/SERV/127/2018	DRIBLA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.
49.	CENAGAS/SERV/128/2018	GREENDALE GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
50.	CENAGAS/SERV/129/2018	ZENTENO - LIRA MORA ABOGADOS Y ASOCIADOS, S.C.
51.	CENAGAS/SERV/130/2018	DACA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
52.	CENAGAS/ADQ/131/2018	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
53.	CENAGAS/SERV/132/2018	SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
54.	CENAGAS/SERV/133/2018	SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
55.	CENAGAS/SERV/134/2018	SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
56.	CENAGAS/SERV/135/2018	SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Para dar continuidad en el desarrollo de la sesión, la Presidente suplente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los miembros del Comité el que constará en Acta y acuerdo como toma de conocimiento, el estado que guardaban los demás contratos enumerados en la relación presentada por el área, aclarando que, quedaba como obligación de la Unidad Administrativa convocante revisar los seis contratos reportados en trámite, para que en su momento, determinarán si serían o no clasificados para presentarse en sesión posterior al Comité o bien se cargarían de forma directa en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales cumpliera con la obligación de transparencia prevista en el ar. 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los integrantes del Comité acordaron por unanimidad que quedara asentado lo propuesto por la Lic. Reed tomando los siguientes acuerdos para conocimiento.

Por lo que se refiere a los seis contratos en trámite:

Acuerdo
CT/53SE/2018

Con fundamento a lo previsto en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3.1 de los Criterios de Funcionamiento

del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **toma conocimiento** que de los 71 contratos reportados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, **seis** de éstos no son presentados toda vez que se encuentran **en trámite**.

Por lo que este Órgano Colegiado solicita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales informar la situación legal y administrativa de los mismos en la siguiente sesión ordinaria del Comité de Transparencia, misma que tendrá verificativo el próximo 15 de noviembre. Lo anterior a efecto de que el Área esté en posibilidad de cargarlos en la Plataforma Nacional de Transparencia y cumplir con lo mandatado en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Relación de los 6 Contratos pendientes por informar correspondientes al tercer trimestre de 2018:

No:	No. de Contrato	Proveedor
57.	CENAGAS/ADQ/073/2018	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES SIGMA, S.A. DE C.V.
58.	CENAGAS/ARRE/077/2018	SERVICIOS ESPECIALIZADOS A COMPRESORES S.A. DE C.V.
59.	CENAGAS/SERV/092/2018	INSTITUTO TÉCNOLOGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO
60.	CENAGAS/SERV/097/2018	HERLINDA MARGARITA LOZANO RODRÍGUEZ
61.	CENAGAS/OBRA/136/2018	TAYLOR SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MAJA CONSULTINGO GROUP, S.A. DE C.V.
62.	CENAGAS/OBRA-SERV/137/2018	BUFETE DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUFETE DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

En relación al contrato cancelado se tomó el siguiente:

Acuerdo
CT/54SE/2018

Con fundamento a lo previsto en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3.1 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **toma conocimiento** que del total de 71 contratos reportados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, **uno** de éstos no se presenta toda vez que fue **cancelado**.

El contrato cancelado es el CENAGAS/SERV/085/2018 celebrado con Desarrollo Tecnología Y Planeación, S.A. De C.V.

Por lo que se refiere a los siete contratos que serán cargados de manera íntegra en la Plataforma Nacional de Transparencia por que ante el estudio y análisis del área no contienen información susceptible de ser clasificada son:

Acuerdo
CT/55SE/2018

Con fundamento a lo previsto en los artículos 65 fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3.1 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **toma conocimiento** que del total de 71 contratos reportados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, **siete** de éstos no se presentan toda vez que no contienen datos susceptibles de ser clasificados por lo que se cargarán de manera íntegra en la Plataforma Nacional de Transparencia para cumplir con lo mandado en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los siete contratos reportados sin clasificar son:

No:	No. de Contrato	Proveedor
63.	CENAGAS/SERV/081/2018	CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
64.	CENAGAS/SERV/101/2018	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
65.	CENAGAS/SERV/116/2018	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
66.	CENAGAS/SERV/117/2018	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
67.	CENAGAS/SERV/118/2018	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
68.	CENAGAS/SERV/119/2018	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
69.	CENAGAS/SERV/120/2018	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Para continuar con el orden del día la Presidente suplente se refirió al numeral 1.2.2 y dio lectura a la prueba de daño presentada por la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, respecto de la Clasificación por Reserva

con relación al contrato CENAGAS/ARRE/112/2018 celebrado con Servicios Portuarios Pajaritos, S.A. De C.V.

Una vez concluida su lectura le requirió a la Unidad Administrativa argumentar su clasificación, a lo que en uso de la palabra, el Director de Adquisiciones expresó que el contrato contenía datos sobre 3 oficinas móviles y que ahí se encontraban las estaciones de compresión por lo que como él tenía conocimiento de que las coordenadas de los ductos estaban clasificadas como reservadas por esa razón se había clasificado la información pues representaba un posible daño para la Seguridad Nacional. Ante estos argumentos y analizada y estudiada la fundamentación y motivación de la prueba del daño presentada, el suplente del Titular del Órgano Interno de Control, Act. Guillermo López Jiménez, expresó que la información debe ser clasificada por el dueño de la misma y en este caso, las coordenadas provenían del área requirente. Además de que en la licitación, posiblemente la información ya fue hecha pública, apoyando el dicho del Actuario, la Presidente solicitó al área revisar el contrato y analizar los supuestos de reserva por las causales invocadas para presentarla en sesión posterior. Acto seguido solicitó a los integrantes emitir opinión y voto sobre la clasificación a lo que de manera unánime optaron por la revocación de la clasificación realizada por el área. Adoptándose el siguiente:

Acuerdo
CT/56SE/2018

Con fundamento en lo previsto en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, y atendiendo al numeral 3.1 fracción VII de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **revoca** la **clasificación por reserva** realizada por la Dirección Ejecutiva Adjunta de Planeación y Adquisiciones sobre la información contenida en el **contrato CENAGAS/ARRE/112/2018** celebrado entre **CENAGAS y Servicios Portuarios Pajaritos, S. A. de C.V.**

Una vez adoptado el acuerdo anterior y dando continuidad al numeral 1.2.3 del orden del día, la Lic. Claudia Reed dio lectura para en su caso aprobar la clasificación realizada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales respecto a 3 de los 10 convenios modificatorios señalados en el anexo denominado "*Relación de Convenios Modificatorios formalizados al Tercer Trimestre 2018 para su aprobación de versión pública*" documento que fue alojado con oportunidad en el repositorio, para conocimiento y estudio de los integrantes del Comité.

En uso de la palabra el Lic. Bringas refirió que los tres convenios modificatorios contenían datos personales y que por ello se había hecho una clasificación parcial por confidencialidad quedando pendientes 7 por estar en trámite.

Ante la explicación del Director de Adquisiciones, la Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación la confirmación de la clasificación de tres de los convenios modificatorios y adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CT/57SE/2018

Con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II, 98 fracción III y 113 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales séptimo fracción III, trigésimo octavo fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y atendiendo al numeral 3.1 fracción VII de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **confirma** la **clasificación parcial por confidencialidad de 3 convenios modificatorios**. Y autoriza la versión pública sobre los mismos:

No. de Contrato	Proveedor
SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO CENAGAS/SERV/168/2017	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CENAGAS/SERV/035/2018	IZAMCO, S.A. DE C.V.
CENAGAS/SERV/011/2015	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Una vez acordado el anterior, la Presidente suplente señaló que los 7 convenios restantes enumerados en la relación presentada por el área, quedaban como responsabilidad de la Unidad Administrativa convocante para ser revisados y en su momento, determinar si serían o no clasificados para presentarse en sesión posterior al Comité o bien se cargarían de forma directa en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales cumpliera con la obligación de transparencia prevista en el ar. 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último y para cumplir con el numeral identificado como 1.3 en el orden del día, se dio lectura del Oficio UFA/DERF/0220/2018 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, en donde con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública y al numeral quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, solicitó se convocara al Comité de Transparencia, para que en su caso, confirmara, modificara o revocara la clasificación de información contenida en las facturas emitidas por personas físicas y morales en el tercer trimestre de 2018.

La Presidente del Comité informó que, dado el volumen de los documentos, las facturas a que se refiere el oficio les fueron entregadas a cada uno de los integrantes del Comité en forma electrónica, tanto en su versión original como las testadas, y que estas correspondían a los viáticos, comprobaciones e informes de comisión del personal del CENAGAS en el tercer trimestre de 2018 cuya relación se desprendía del "anexo I" del Oficio UFA/DERF/0220/2018 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

En uso de la palabra el Lic. Fabián Garcíarivas Reyes, Director Ejecutivo de Recursos Financieros, fundó y motivó su clasificación señalando que obedecía a que las facturas contienen datos personales como RFC, CURP, domicilios, cadenas fiscales y códigos QR, fundamentando su clasificación, entre otros, en lo establecido por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

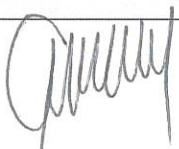

Dicho lo anterior, la Presidente suplente del Comité de Transparencia puso a consideración de sus integrantes el siguiente acuerdo, quienes de forma unánime lo aprobaron:

Acuerdo CT/58SE/2018

Con fundamento a lo previsto en los artículos 65 fracción II, 98 fracción III y 113 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los numerales séptimo fracción III, trigésimo octavo fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y atendiendo al numeral 3.1 fracción VII de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **confirma** la **clasificación parcial por confidencialidad** de la información solicitada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros sobre 2,774 facturas emitidas por personas físicas y morales al personal del CENAGAS durante el tercer trimestre del ejercicio 2018 y aprueba que la Unidad Administrativa elaboré las versiones públicas correspondientes.

Lo anterior para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70 fracción IX de la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez acordado lo anterior, la Presidente suplente preguntó a los presentes si existía algún comentario adicional a lo que respondieron negativamente por lo que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del 25 de octubre de 2018, se dio por concluida la Sesión 15 Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, procediéndose acto seguido a la firma del Acta.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Claudia Elena Reed López	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Guillermo López Jiménez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	
Jesús Alberto Hernández Aguirre	Coordinador de Archivos del CENAGAS	